

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

31.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JORGE GANDINI
Primer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO ADRIÁN JURI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de octubre de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 11 de octubre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

– Solicitud de autorización presentada por el señor presidente de la república, doctor Luis Lacalle Pou, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la república, a fin de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del martes 25 de octubre y hasta el lunes 31 de octubre, con motivo de la visita oficial que realizará a la ciudad de Tokio, Japón.
Carp. n.° 779/2022 - rep. n.° 533/2022

José Pedro Montero Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bianchi**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Liberoff**, **Lust**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Olesker**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Russi**, **Sabini**, **Sánchez**, **Saravia** y **Sartori**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Bergara**, **Botana**, **Lozano**, **Nane**, **Niffouri** y **Sanguinetti**, y, sin aviso, el señor senador **Blás**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:43).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Islámica de Irán al señor Beraldo Roque Nicola Flániguen. (Carpeta n.º 794/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carpeta n.° 791/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se regula la eutanasia.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de la versión taquigráfica del señor edil Guillermo Gasteasoro, relacionada con pedidos de informes no contestados por parte del intendente de dicho departamento.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Canelones remite:

• nota informando sus autoridades para el tercer período de la XLIX legislatura departamental;

• resolución, aprobada en sesión de fecha 6 de setiembre del corriente, por la cual manifiesta su preocupación ante la agresión que recibió el presidente del Codicén, el doctor Robert Silva.

TÉNGANSE PRESENTES.

• Copia de la versión taquigráfica del señor edil Daniel Pereyra, relacionada con la liberación de las importaciones de carne de ave.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• de los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con actividades realizadas en la República Argentina en oportunidad del 197 Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional. (Asunto 156119);

• de los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con personal del servicio exterior. (Asunto 156295);

• del señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con diversos tratados de cooperación en materia de defensa que tiene Uruguay con otros Estados, organismos y organizaciones multinacionales. (Asunto 155894).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

El Ministerio de Ambiente remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Amanda Della Ventura relacionado con reuniones convocadas desde organismos internacionales por acuerdos, convenios, tratados internacionales sobre temáticas de ambiente, agua y clima en los que Uruguay tenga compromisos asumidos que implican su participación. (Asunto 155225).

OPORTUNAMENE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA DELLA VENTURA».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Silvia Nane y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen varios pedidos de informes:

• con destino a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la situación de la jueza letrada en lo penal de 5.º turno de Tacuarembó, doctora Gómez, así como el estado de funcionamiento del referido juzgado. (Asunto 156585);

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la noticia periodística efectuada por el señor Gabriel Pereyra referida a un funcionario de la Policía de Durazno. (Asunto 156586).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 6 de octubre de 2022.

Señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se dé curso al pedido de informes dirigido a la Suprema Corte de Justicia cuyo contenido se expresa a continuación.

Se solicita a la Suprema Corte de Justicia que informe respecto de la situación de la Jueza Letrada en lo Penal de quinto turno de Tacuarembó Dra. Gómez. En particular, se informe respecto del resultado de la tramitación del sumario iniciado a la referida magistrada por el plazo de seis meses a partir las denuncias realizadas por los Defensores de Oficio indicando resolución de suspensión, motivos de la misma y medidas tomadas a partir de la finalización de la suspensión. Asimismo, informe cuál es el estado de funcionamiento del referido Juzgado y en qué situación se encuentra la tramitación de expedientes y asistencia administrativa en el referido Juzgado.

Agradeciendo el diligenciamiento de la presente.
Saludos cordiales.

Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Silvia Nane y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes.

En el día de la fecha trascendió la noticia narrada por el periodista Gabriel Pereyra expresando que un funcionario de la Policía de Durazno **habría rechazado una supuesta orden del Jefe de Policía Richard MARCENAL, a los efectos de modificar las tipificaciones de los delitos**.

La noticia menciona el caso de un pescador que fue agredido por un grupo de personas que además le robaron todas sus pertenencias. Según se dice, este caso debió ser tipificado como **rapiña** y se hizo como **lesiones personales**, existiendo además otras situaciones similares. El periodista informó, además, que el Director de la Policía Nacional -Diego FERNÁNDEZ-, el Subdirector -Héctor FERREIRA- y el Coordinador Ejecutivo -Jorge BERRIEL-, el día 25 de abril convocaron al funcionario que rechazó la orden y se reúnen con él en la sede del Ministerio del Interior. Según se denuncia, en esa reunión se labró un acta, donde presuntamente se expresó que no lo remueven por razones de servicio, ni por conducta, ni por razones operativas y estas eran políticas, debido a que el Ministro le había perdido la confianza.

Por otro lado, en dicha acta se señala que en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, se cargan novedades en las que se desvirtúa la tipificación, al poner, por ejemplo, **"Hurto de Colmenas"** en vez de poner **"Abigeato"** y se informó que por orden del referido Jefe de Policía debería quedar así. Según los dichos del periodista, el Jefe de Policía -Richard MARCENAL- buscaba reducir las cifras de hurtos y rapiñas, sobre todo. En otro caso, denunció el periodista que se registró un intento de hurto a un local comercial, pero el jefe de Policía de Durazno, ordenó que

se divulgara como "presencia de intrusos". Dada la gravedad de estos hechos, corresponde que se remita la siguiente información:

1) Se envíe copia del acta que le tomaron al funcionario por parte del Director de la Policía Nacional, Diego FERNÁNDEZ, el Subdirector, Héctor FERREIRA y el Coordinador Ejecutivo, Jorge BERRIEL, el día 25 de abril.
2) Se informe si el Ministerio del Interior inició algún procedimiento disciplinario ante la grave denuncia realizada por el funcionario referido contra el Jefe de Policía de Durazno, MARCENAL. En caso afirmativo se informe número de Expediente y resultancias de la misma.

Saluda a usted, atentamente.

Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Silvia Nane y Sebastián Sabini.
Senadores

5) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Juan Sartori presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamentan los anuncios de ofrecimiento de puestos de trabajo. (Carpeta n.º 792/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país no existe hasta el momento una regulación específica relacionada con las constancias que deben surgir en los anuncios por los cuales se ofrecen puestos de trabajo o se demandan trabajadores. No obstante, es habitual que quienes demandan empleados, realicen anuncios, por diferentes medios, con un contenido variable, más o menos específico.

En ese contexto, al no existir un mínimo legal en la información a aportar, los potenciales empleadores son libres de informar o no incluso en aquellas cuestiones que hacen a la esencia de la contratación. En efecto, no informar sobre aspectos que hacen a las condiciones básicas de la prestación laboral, como ser la descripción de tareas y la fijación del salario, se identifican como prácticas que dejan en desventaja al postulante.

El trabajador es especialmente protegido por nuestra legislación en atención a su vulnerabilidad en una relación que conlleva intrínsecamente una diferencia de poder entre los sujetos. Así lo mandatan los artículos 53 y siguientes de la Constitución y desde allí se inspira el régimen legal del trabajo, persiguiendo la especial finalidad de tutelar al sujeto vulnerable.

Ahora bien, quien postula a un empleo no se encuentra actualmente protegido, con lo cual, el ingreso a la relación laboral se conforma desde un ámbito materialmente desigual y no tutelado legalmente. De esa forma, podrían verificarse abusos que no solamente dañan al postulante sino al propio funcionamiento del mercado laboral. Tal es el caso de los anuncios que no estipulan el salario a percibir, siendo luego consultado a los propios postulantes, lo que genera una puja centrada en precarizar el salario al mínimo aceptable. Lo mismo ocurre con las condiciones laborales. Tales prácticas distorsionan el mercado laboral y favorecen la degradación de las condiciones laborales.

Por ello, se propone una regulación mínima en cuanto a la información que debe aportarse obligatoriamente en los anuncios que, por cualquier medio, se hagan ofertando un puesto laboral o demandando trabajadores. El objetivo que se persigue es garantizar que los trabajadores cuenten con la información necesaria para que las negociaciones puedan desarrollarse de la forma más equilibrada posible, previo al inicio de la relación laboral. De esa manera, se tutela la situación del postulante, quien

sabrá de antemano las condiciones de empleo a las que podrá acceder, disminuyendo su ámbito de incertidumbre y favoreciendo una competencia basada en talentos y virtudes (artículo 8 de la Constitución).

Asimismo, se establece que la información aportada en el anuncio será vinculante para el empleador. De esa forma se busca asegurar que las condiciones publicitadas son el mínimo inexorable que corresponderá al postulante finalmente seleccionado, evitando fraudes respecto a la finalidad de la norma.

Finalmente se establecen multas en caso de incumplimiento de la Ley, y se delega la reglamentación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como organismo especializado.

Montevideo, 06 octubre 2022

JUAN SARTORI
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - La presente ley establece los elementos que obligatoriamente deben constar en todo anuncio por el cual se ofrezca un puesto de trabajo o se demanden trabajadores, tutelando especialmente el derecho a la información que se reconoce a quienes postulan a un empleo.

Artículo 2° - En todo anuncio por el cual se ofrezca un puesto de trabajo o se demanden trabajadores, cualquiera sea el medio de comunicación por el cual se efectúe, el potencial empleador deberá informar como mínimo:

- La tarea concreta que habrá de desarrollar el postulante en caso de ser seleccionado.
- El lugar geográfico en el que habrán de desarrollarse las tareas, si fuera en un lugar fijo se deberá identificar como mínimo la ciudad y el barrio. Si las tareas deben desarrollarse en distintas ubicaciones, deberá especificarse tal circunstancia. Si el trabajo pudiese desarrollarse mediante teletrabajo, deberá especificarse tal posibilidad.
- La carga horaria semanal y el horario a cumplir si se tratare de un horario fijo. Si el horario fuese flexible, deberá especificarse tal circunstancia.
- El salario inicial a percibir por el trabajador que resulte seleccionado. La suma deberá aparecer en la moneda en la que vaya a realizarse el pago. En caso de que el salario fuese variable o parcialmente variable en su monto, deberá aclararse tal circunstancia así como los elementos que se considerarán para el cálculo, y deberá establecerse una remuneración mínima.

La información referida en este artículo deberá siempre haber sido puesta en conocimiento del postulante con anterioridad a cualquier entrevista o instancia de presentación, evaluación o selección en la que se requiera su participación, presencialmente o no.

Artículo 3° - La información que se hubiere consignado en el anuncio por el que se demande trabajo, vinculará al empleador configurando un mínimo irrenunciable para el postulante que resultare seleccionado.

Artículo 4° - El potencial empleador no podrá, oralmente o por escrito,

personalmente o a través de un representante, hacer a preguntas sobre el historial retributivo de los postulantes en relación con vínculos laborales anteriores.

El incumplimiento de esta disposición será considerado como un acto de discriminación a todos los efectos que legalmente pudieren corresponder.

Artículo 5° - El Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, será el encargado de la reglamentación y fiscalización del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6° - El incumplimiento de la obligación de informar en los términos previstos, acarreará la aplicación de sanciones pecuniarias sobre el empleador que demande trabajo, aplicándose multas que irán de 15 a 30 UR por cada anuncio. El incumplimiento de la obligación de respetar el mínimo ofrecido en la contratación que se celebre, acarreará la aplicación de multas que se estimarán de 1 a 10 salarios en el monto que se hubieren ofertado en el anuncio. La graduación del monto de la multa tomará en consideración la gravedad de la infracción, considerándose muy grave el incumplimiento de no informar el salario, la reincidencia y la mayor amplitud del público destinatario de la oferta laboral en infracción.

Artículo 7° - El producido de las multas se destinará a fortalecer los sistemas de fiscalización del cumplimiento de la norma.

Montevideo, 06 octubre 2022

JUAN SARTORI

Senador

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del 5 de octubre no se registraron inasistencias.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 12 y 13 del corriente mes, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) DÍA DE LA HISPANIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Gracias, señora presidenta.

Estamos en vísperas del Día de la Hispanidad. Para mí es un día glorioso que nos trae a la memoria la necesidad de reparar la unidad perdida y restaurar el orgullo de nuestra cultura hispana, la que defendieron José Enrique Rodó en el Uruguay y los alienistas a lo largo y a lo ancho de América, como Manuel Ugarte y Paul Groussac en la Argentina, José de Vasconcelos en México, Carlos Arturo Torres en Colombia, Rufino Blanco Fombona en Venezuela y el inmortal Rubén Darío en Nicaragua.

Cien años después de *Ariel*, la nordomanía que denunciaba Rodó nos invade a diario con su utilitarismo y su materialismo consumista. No obstante, por un día al menos levantaremos el ideal de la defensa de la cultura hispánica. En su testamento Isabel la Católica manda a sus herederos que esto sea su principal fin, que en ello pongan mucha diligencia y que no consientan ni den lugar a que los indios, vecinos y moradores de las Indias –ya que éramos españoles indianos– y tierras firmes, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; antes, al contrario, que sean bien y justamente tratados y si han recibido algún agravio, que lo remedien y provean.

La leyenda negra antiespañola ha estigmatizado a la hispanidad, atribuyéndole a España atrocidades que los hechos desmienten. Debemos agradecer a la cultura hispánica que Hispanoamérica sea el conjunto de naciones con mayor integración racial, donde no se ha conocido la segregación racial y el *apartheid* establecido hasta hace pocos años en países y en regiones ajenas a nuestra cultura.

(Ocupa la presidencia el señor Jorge Gandini).

–Se ha pretendido promover el llamado indigenismo, que no es otra cosa que un intento por enfrentar o poner una cuña entre las razas que conviven en nuestra sociedad. Según Vasconcelos, podríamos decir que somos una raza cósmica, puesto que gran cantidad de hispanoamericanos combinamos sangre española y europea con indígena y africana con legítimo orgullo, como el que habla.

La cultura hispánica puso fin en nuestro continente a los sacrificios rituales de niños y adversarios derrotados, y al canibalismo que narra con detalles escalofriantes Ulrico Schmidl. La difusión de la fe católica apaciguó los ánimos e impuso un decálogo moral que rige la vida de occidente para creyentes y no creyentes, que al parecer se quiere derogar o sustituir por considerar obsoleto lo de «Amarás a Dios y al prójimo como a ti mismo». La sangre española se derramó generosamente en América, fusionándose con la indígena y la africana, en un ensayo de mestizaje sin antecedentes en el mundo. El guipuzcoano Domingo Martínez de Irala, sucesor de Pedro de Mendoza, así como sus exploradores, formaron sus familias con mujeres indígenas en el Paraguay y ello fue aprobado por el entonces rey de España, gozando la integración racial de la expresa aprobación del Gobierno de la época.

Durante tres siglos recibimos de España aporte poblacional, integración racial y cultural, porque ese país nos dio una lengua común que nos permite haber aportado un Rodó, un Rubén Darío, un Borges, un García Márquez, un Vargas Llosa, un Octavio Paz. También en América, y con su lengua española, surgió la primera feminista, sor Juana Inés de la Cruz, tan olvidada, que integró el Siglo de Oro de las letras españolas. Durante tres siglos fuimos españoles y se crearon universidades en Santo Domingo, Lima, Charcas, Sucre –departamento de Chuquisaca–, Córdoba, etcétera, bajo el modelo de la universidad más importante de su época, que era la de Salamanca. Se estima que en ese período se construyeron más de ochocientos hospitales. El primero en América fue creado por el mismo Hernán Cortés, y atendía indistintamente a españoles, criollos, mestizos e indígenas; se mezclaban la técnica europea y la farmacopea indígena. Militarmente la América española se sostuvo con el apoyo indígena, desde Hernán Cortés con Malintzin, Marina o mal llamada Malinche, una náhuatl que contribuyó a liberar a su pueblo de la opresión azteca.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Diego de Almagro fue apoyado por Paullu Inca, quien lo secundó en la expedición al sur de Perú acompañado de cientos de indígenas.

Quiero terminar estas palabras recitando, con el gran Rubén Darío, fragmentos del poema América:

… la América del gran Moctezuma, del Inca,

la América fragante de Cristóbal Colón,

la América católica, la América española,

la América en que dijo el noble Guatemoc:

«Yo no estoy en un lecho de rosas»; esa América

que tiembla de huracanes y que vive de Amor,

hombres de ojos sajones y alma bárbara, vive.

Y sueña. Y ama, y vibra; y es la hija del Sol.

Tened cuidado. ¡Vive la América española!

Hay mil cachorros sueltos del León Español…

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de España, a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, a la ANEP y a la Universidad de la República.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–18 en 21. **Afirmativa.**

9) EL LITORAL CON ARGENTINA AGONIZA

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Agonizante: esa es la situación de todo el litoral con Argentina. ¡Dos años estuvimos insistiendo con el proyecto de política de frontera, con diferentes soluciones y medidas! Algunas de las propuestas tuvieron andamiento –lo valoramos; también sabemos que acaba de ingresar una solicitud de declaración de urgencia para abordar el subsidio por desempleo, total o parcial–, pero otras todavía no.

Como es de conocimiento, en junio de 2021 presentamos al Parlamento un proyecto de ley de política de frontera. Algunas de las soluciones que fueron planteadas pasaron por bajar los costos empresariales; bajar el costo fijo de las empresas públicas para las empresas de frontera; bajar los aportes patronales; simplificar la importación y exonerar del IVA a algunos productos –combinado con descuentos de las empresas– a fin de reducir el precio final al consumidor; en el Senado hemos presentado una minuta de comunicación en ese sentido.

En este contexto, la semana pasada la Universidad Católica del Uruguay organizó un foro del que participé como senador. Allí pude contar mis proyectos, cuáles son las soluciones e insistir en que se tomen medidas urgentes. Fue un encuentro en el que la mesa estaba formada por senadores que presentamos proyectos de políticas de frontera, por integrantes de la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina de la Cámara de Representantes, y delegados de los Centros Comerciales e Industriales de Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro. Fue un espacio en el que tuvimos coincidencias; en él se conjugaron las fuerzas vivas, la academia y el sector político para encontrar salidas y sacar adelante a las ciudades fronterizas, pensando en su desarrollo y en su competencia empresarial.

La conclusión más contundente a la que se arribó fue que los tres senadores pertenecientes a partidos políticos diferentes estamos alineados y dispuestos a conformar un solo proyecto de ley para que salga adelante. Acá no priman los protagonismos personales sino la causa, y cada uno de los integrantes de esta mesa –incluyendo los centros comerciales– estamos comprometidos con la causa y en no bajar los brazos hasta que se encuentre una solución lo antes posible.

Esta semana vamos a presentar una solicitud especial a la Comisión de Hacienda del Senado para que estudie los

proyectos de ley en la materia, los eleve al plenario para su discusión y puedan convertirse en ley.

La diferencia con Argentina es de una magnitud cada vez más importante. Hablamos de una Argentina que, al menos a corto plazo, no tiene proyección alguna de cambiar el escenario comparativo con el Uruguay; de una Argentina que está en dificultades. Se habla poco de su recuperación y mucho de que, cuando parece que la situación está definitivamente muy comprometida, el país vecino todavía puede bajar un escalón más.

Seguimos teniendo diferencias abismales –de hasta un 358 %– en productos como champú, pasta dental y artículos de tocador. La realidad en todo el litoral es que, en este escenario con diferentes precios, la preocupación está latente en todo el sector empresarial, no solo en lo referido a la distribución de alimentos, sino también en rubros como la gastronomía, la hotelería, el farmacéutico y el óptico. Además, quienes se están viendo perjudicados son los trabajadores. Estamos empezando a perder los 5000 puestos de trabajo que habíamos conquistado en pandemia y hemos comenzado a engrosar la lista de desempleados. Según el sondeo de los Centros Comerciales e Industriales del litoral, hay un 20 % de empresas que empezaron a enviar a sus trabajadores al seguro de paro.

No vamos a dejar que los departamentos de frontera se caigan sin hacer nada. Tenemos que tomar medidas puntuales y rápidas, como en el caso de los combustibles. En ese sentido, valoramos la medida del descuento del Imesi que se llevó del 24 % al 30 %. Hoy, con la comparación de precios, tendríamos que ampliar ese descuento hasta casi el 35 %.

Esta diferencia cambiaria claramente seguirá favoreciendo a los países vecinos y perjudicando en todo a sectores como el turístico y a los empresarios compatriotas de esa zona. Son muchos más los que cruzan hacia el otro lado que los que vienen hacia acá. Pensamos que también se deben aplicar las medidas a los sectores gastronómico y hotelero con un IVA gravado a tasas cero para fomentar la actividad y que los empresarios puedan descontar el IVA de las compras. Seguimos insistiendo en que esto debe estar vigente siempre que existan diferencias de precios. Soluciones definitivas; acción-reacción.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Las tasas de desempleo en el Uruguay, en general, están en un 7 %, mientras que en los departamentos del litoral con Argentina ese porcentaje se va al doble. No tenemos que quedarnos paralizados mientras vemos que el litoral agoniza en alerta roja. Tenemos la responsabilidad de generar políticas para incentivar las ventas y reducir los costos, que es algo siempre deseable. Tenemos el compromiso de llegar a medidas de fondo para que las ciudades de frontera no se caigan. Es momento de hacer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Hacienda del Senado, a los Centros Comerciales e Industriales de los departamentos de Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro, a la Universidad Católica del Uruguay, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las intendencias del litoral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

10) CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Gracias, señor presidente.

A comienzos de este año, quienes se desempeñan como ejecutivos de atención ciudadana prestando servicios desde hace más de trece años en los Centros de Atención Ciudadana –conocidos como CAC–, ubicados en diferentes localidades del país, que a partir de su creación se convirtieron en un referente dentro de cada localidad ayudando a mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes, hicieron pública su preocupación por lo que sería –según avizoraban– la eliminación de dicho servicio.

Quienes trabajan en los CAC son en su mayoría funcionarios municipales que están en comisión en la OPP; fueron seleccionados a través de concurso y capacitados por esa oficina para brindar una atención eficiente y eficaz al público. Rápidamente se empoderaron de las gestiones, de las tareas y de los servicios que en cada localidad se prestan; por ejemplo, en las intendencias, hacían todos los trámites en línea de la Agesic, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Salud Pública, el Mides, Ceibal, Antel, Correo postal, Correo Bank, etcétera, y promovieron una sinergia entre los organismos competentes en el territorio, generando un ahorro significativo al Estado y a toda la sociedad. También manejaron valores permanentemente, tanto dinero en efectivo como timbres y sellos, y en retribución por esa multifacética tarea, el proyecto les daba una compensación económica.

En su momento fueron informados por la Agesic de que los CAC se reconvertirían en Centros de Cercanía que estarían bajo la órbita del Correo y de las intendencias, y que la actual Administración tenía pensado habilitar más centros de este tipo. Por su parte, los funcionarios manifestaron la voluntad de querer ser parte de esa reestruc-

tura, continuando con los CAC, apoyando a los nuevos centros con los saberes y aprendizajes adquiridos durante más de diez años de actividad en cada territorio, y manteniendo esa compensación.

En algún momento se les dijo que los Centros de Cercanía llegaban para potenciar los CAC y en eso confiaron. Esta modalidad de trabajo de los CAC se convirtió en un modo de vida para esos funcionarios, y siempre se valoró mucho su dedicación porque desarrollaron la fortaleza de gestionar trámites de diversas áreas del Estado en forma simultánea, siempre con empatía y amabilidad.

En tiempos de austeridad estatal son recursos humanos que pueden aportar mucho desde el lugar donde se los integre. El hecho de perder su compensación económica y sus saberes es de alto impacto para sus hogares, su calidad de vida y su carrera administrativa; la mayoría continúa con el mismo grado con el que ingresó al proyecto en sus respectivas intendencias. De más está mencionar el fuerte efecto anímico que esto produce, ya que trabajaron duro para sostener los centros, incluso en épocas de mucha incertidumbre en las que asumieron las tareas de gestión por las que no recibieron remuneración, pero continuaron con la incertidumbre de no saber cuál sería su destino. No obstante, los centros siguieron en pie, la gente tenía un lugar de referencia dentro del Estado; los vieron nacer, los consideraron suyos y los acompañaron en todo el proceso de crecimiento y de plantarse en la comunidad.

Finalmente, toda la voluntad expresada por esos funcionarios no fue tomada en cuenta y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto les ha comunicado –están trabajando para la Agesic– que al 31 de diciembre cesarán sus actividades, y con ello viene el cierre de atención. De todas maneras, en las localidades artiguenses de Yacaré, Pueblo Cuareim y Tomás Gomensoro ha habido algunas inauguraciones donde se han transformado Centros de Cercanía que apenas cumplen servicios básicos de correo con atención municipal. En algunos casos, en los lugares donde estaban ubicados –aunque con cierta distancia– existe presencia del Estado, pero nos preocupan profundamente aquellos lugares donde no la hay y se pierde este servicio que, recordemos, en su momento fue producto de la instalación y de la evaluación del propio Estado sobre el crecimiento de populosas barriadas.

No estamos asistiendo a un cambio de nombre, sino a un cambio en la percepción de los servicios del Estado y a cómo llegan efectivamente a las poblaciones más alejadas. Consideramos que asistimos a una pérdida efectiva de servicios y, por otra parte, para los funcionarios significa, sin duda, una pérdida importante de ingresos que obtenían a partir de una serie de servicios brindados durante muchos años.

Queríamos manifestar esta preocupación en apoyo de los funcionarios de los Centros de Atención Ciudadana de todo el país, particularmente de quienes se movilizaron en su momento ante las autoridades –por ejemplo, de los departamentos de Salto, Colonia, Lavalleja o Rocha– para poner de manifiesto que estaban afines a ser parte de esta reestructura, pero no fueron tomados en cuenta.

Era todo cuanto teníamos para decir.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Correos y a la Agesic.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa saluda la presencia en la barra del Senado de los alumnos de 6.° año de la Escuela n.º 182 de Flor de Maroñas.

¡Sean bienvenidos a esta casa! ¡Disfruten el paseo!

11) A 48 AÑOS DE LA HUELGA EN DEFENSA DE LA LEY DE APORTE UNIFICADO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor presidente: según el entrañable Eduardo Galeano, recordar viene del latín *re-cordis*, volver a pasar por el corazón.

El pasado 9 de octubre se cumplieron 48 años de un hecho histórico, conmovedor: el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos fue a la huelga en plena dictadura, en defensa de la vieja ley de aporte unificado, una herramienta formidable para combatir la informalidad laboral. En agosto de 1974 el Gobierno cívico-militar había puesto en cuestión este instrumento, hijo del diálogo social y de la negociación colectiva, y proponía un cambio radical que aceleraba el proceso de precarización del trabajo. A pesar de estar prohibidas las protestas, ya en setiembre hubo movilizaciones de los trabajadores de la construcción en defensa de sus conquistas, honrando una vieja tradición que es señera para este colectivo: lo que se consigue con lucha se defiende con lucha. De hecho, la misma ley de consejos de salarios es hija de la movilización de los trabajadores de la construcción a fines de la década de los treinta, cuando lograron que en esta casa se armara una comisión con fines parlamentarios, con fines

legislativos, a los efectos de corregir la ley de laudos alcanzada en 1938.

El 9 de octubre de 1974 hubo un paro general total y al otro día la respuesta fue de una notable ferocidad; algunos periódicos titulaban, por ejemplo: «Fue disuelto el Sunca por segunda vez». Ya en la huelga general se había decretado la disolución de la CNT. La dictadura no solamente disolvió el sindicato de la construcción legalmente, por más que siguió ejerciendo resistencia clandestina, sino que se quedó con su local y transformó la vieja edificación de la calle Yi en un centro de detención y tortura. Recién en diciembre de 1984 los trabajadores de la construcción lograron recuperar su local.

Muchos de los dirigentes sindicales que tomaron esta decisión de defender la ley de aporte unificado en la industria de la construcción pagaron con ocho y diez años de cárcel. La decisión fue tomada en una reunión clandestina, en La Teja, de la que participó un histórico dirigente sindical que murió luego de torturas en la dictadura; me refiero a Gerardo Cuesta, metalúrgico. Militantes de nuestro sindicato escribieron una página que es para la mejor historia.

Como decía al principio, para Galeano, recordar es volver a pasar por el corazón. Queremos homenajear en esta media hora previa a quienes hicieron posible una historia tan conmovedora. ¡Honor y gloria a los militantes de la resistencia!

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, al PIT-CNT, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

12) DETENCIÓN DEL PASAJE DE ROTATIVAS EN LAS BANQUINAS

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor presidente: estamos terminando un octubre en el que en el 60 % del territorio uruguayo no ha llovido; se trata de una primavera seca como la que no se recuerda. Ayer y anteayer en el sur del Uruguay heló, lo que tiene un impacto tremendo a la hora de analizar lo que pasa porteras adentro de los establecimientos. Granos de trigo, cebada y canola necesitan agua para llenarse en un año en el que la expansión agrícola batió todos los récords de cultivos de invierno.

Una primavera seca avizora un verano infernal, señor presidente. En la primavera es cuando los perfiles se cargan, cuando vienen los rebrotes forrajeros, es una etapa del año fundamental para el trabajo a cielo abierto y, lamentablemente, vamos camino a la cuarta emergencia agropecuaria consecutiva que va a sufrir el Uruguay.

No queremos advertir esto que es obvio para los pobladores del interior que están clamando por agua, sino proponer algunas soluciones prácticas que si se anticipan pueden llegar a generar una reserva forrajera natural.

Mientras el 60 % del país está con sequía, los tractores y las rotativas siguen trabajando y cortando el pasto de las banquinas de las rutas nacionales. Son miles de hectáreas que el Uruguay tiene a la vera de los establecimientos en las rutas nacionales que son una reserva natural forrajera y no pueden seguir cortándose frente a las adversidades que mencionamos. Una gota de agua permite que exista un rebrote y que tengamos una reserva para cuando las papas quemen –que van a quemar– y sea necesario tomar esa reserva forrajera natural que, en muchos casos, tiene un banco de semillas muy virtuoso en el que prolifera cualquier tipo de leguminosas y de gramíneas. De esta forma, se podría paliar en algo las consecuencias de una sequía inminente.

Por eso, señor presidente, en esta media hora previa vamos a solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas –y que por esa vía llegue al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca– que se detengan las tareas de pasar las rotativas en las banquinas. Son miles y miles de hectáreas y, por la sensibilidad campera uruguaya, se debe terminar con eso hoy. Es pasto verde que se corta vaya a saber por qué necesidad de seguridad o de mantenimiento de las rutas; esto es bueno hacerlo en momentos normales, pero no frente a una sequía inminente.

Estamos haciendo la solicitud formal, tanto a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es quien administra las tareas de mantenimiento de las rutas, como a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de que ese trabajo de pasar la pastera en las banquinas se detenga y que esa reserva se aproveche de cara a lo que todo el Uruguay productivo va a sufrir en la medida en que los pronósticos climáticos se sigan cumpliendo.

Repito, un octubre sin lluvia es una calamidad y eso es lo que está viviendo el Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas y a las gremiales que

integran Campo Unido, que son la Asociación Rural del Uruguay, la Federación Rural del Uruguay, la Comisión Nacional de Fomento Rural, las Cooperativas Agrarias Federadas y la Asociación Cultivadores de Arroz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

13) INCREMENTO DE LA POBREZA SEGÚN DATOS DEL INE

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- Señor presidente: voy a hablar de los datos publicados hace una semana por el Instituto Nacional de Estadística sobre la pobreza. Desde el punto de vista metodológico son datos recabados semestralmente.

En el primer semestre de 2022 la pobreza aumentó de 10,2 % a 10, 7 % con respecto al 2021 y 2,1 % con relación a 2019. Eso significa 380.000 personas versus 302.290 que había en 2019, o sea, 78.000 personas más. El mayor aumento significativo fue de niños de cero a seis años, que de 16,1 % pasó a 22,5 %. El otro aumento relevante que quiero resaltar es el de la pobreza en Montevideo, que pasó de 11 % a 13,7 %.

Estos datos contrastan con una economía en expansión. Tenemos una economía con un PBI por encima del que había en la pandemia, un crecimiento de casi 40 % de la ganancia bruta del sector exportador, un incremento de alrededor del 36 % de los depósitos de las cuentas altas en Uruguay y de casi 45 % en el exterior. Es decir que hay un contraste en nuestra economía entre una pobreza que incrementa y una ganancia de las grandes corporaciones empresariales que aumenta, sea para la exportación o para el trabajo en las grandes cadenas de mercado interno y su consiguiente incremento en los depósitos financieros, lo que también habla de una escasa inversión de los excedentes por parte de los grandes ganadores que, en lugar de invertirlos, los ponen en los bancos nacionales o extranjeros.

Por otra parte, ¿por qué pasa esto? Esto me lleva a hacer una reflexión. ¿Por qué bajó la pobreza entre 2004 y 2019? Básicamente –hay un estudio científico del Banco Mundial sobre eso–, por tres razones. La primera y más importante es la política salarial, la segunda es la reforma del sistema de salud y la tercera la reforma tributaria, particularmente la eliminación del IRP y su sustitución por el IRPF.

En esta media hora previa solo voy a hablar de la política salarial. ¿Qué pasó ahora? Me quiero centrar en este punto. Si la línea de pobreza se fija en $ 44.000 para un hogar compuesto por tres personas que viven en Montevideo y en $ 30.000 para un hogar en el interior, no hay duda de que las transferencias monetarias no mueven la aguja de la pobreza. Cambian la brecha –a pesar de haber sido, lo hemos dicho aquí, absolutamente insuficientes–, cambian la severidad, pero la pobreza aumentó por el mercado de trabajo, los temas salariales y de empleo. No miremos el 22,5 % de los niños de cero a seis años, lo que nos importa estudiar es qué pasa con sus padres y madres porque son los que tienen ingresos bajos y, por lo tanto, son los hogares que están en situación de pobreza. No es que haya niños pobres por una razón del destino, lo son porque sus padres perciben un menor ingreso. Entonces, la clave es la política salarial.

El salario real bajó 4 % en promedio y 10 % en los sectores que tuvieron dos convenios puente porque se consideró que les fue mal y no tienen ninguna perspectiva de modificar esa situación. Se había dicho que en el 2022 comenzaba la recuperación salarial, pero no la hay y, en el mejor de los casos, habrá un estancamiento. Entonces, la caída del salario real es lo que explica este aumento de la pobreza. Es una política pública que tiene directa relación con las pautas y los lineamientos salariales de reducción del salario en 2020, cuando la economía cayó, en 2021, cuando la economía creció, y en 2022 cuando la economía se disparó, y no hay ninguna razón para que esto cambie. Entonces, quiero hacer esta relación clave entre aumento de la pobreza y política salarial, que es la responsable principal de la caída de los ingresos de estos hogares de jóvenes que tienen hijos menores de seis años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- La Mesa va a dar cuenta de un asunto vinculado a la integración del Cuerpo.

Se comunica que en virtud de la licencia concedida al señor senador Sergio Botana, desde el día 11 hasta el 13

de octubre inclusive, y habiendo presentado nota de desistimiento los señores Rodrigo Blás, Elena Lancaster, Magdalena Zumarán y María de Lima por los días 12 y 13 de octubre informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado por esos días el señor Pablo Iturralde, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Asimismo, se comunica que en virtud de la licencia concedida al señor senador Oscar Andrade desde el día 24 hasta el 28 de octubre inclusive, y habiendo presentado nota de desistimiento el señor Juan Castillo informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocada la señora Marina Arismendi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

15) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Adrián Juri).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley referente a la forma de pago del precio del flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Pasa a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

16) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del único punto: «Solicitud de autorización presentada por el señor presidente de la república, doctor Luis Lacalle Pou, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la república, a fin de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del día martes 25 de octubre y hasta el lunes 31 de octubre, con motivo de la visita oficial que realizará a la ciudad de Tokio, Japón (Carp. n.º 779/2022 - rep. n.º 533/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 779/2022 - rep. n.º 533/2022

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

Señora Presidente de la

Cámara de Senadores

Beatriz Argimón

P r e s e n t e

De mi consideración,

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta en el art. 170 de la Constitución de la República, a partir del 25 de octubre y hasta el 31 de octubre, con motivo de haber sido invitado por el Gobierno de Japón para realizar una Visita Oficial de trabajo, en la Ciudad de Tokio en la que se celebrará además, un encuentro con el Primer Ministro japonés, Kishida Fumio.

Saludo a la Señora Presidente con mi más alta consideración,

Luis A. Lacalle Pou
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase la nota remitida por el señor presidente de la república.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 21 de setiembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta a los efectos de solicitar la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la república, a partir del 25 de octubre hasta el 31 de octubre, con motivo de haber sido invitado por el Gobierno de Japón para realizar una visita oficial de trabajo, en la ciudad de Tokio, en la que se celebrará además un encuentro con el primer ministro japonés, Kishida Fumio.

Saludo a la señora presidenta con mi más alta consideración.

Luis A. Lacalle Pou. Presidente de la república».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que al haberse votado la autorización de la salida del país del señor presidente de la república para ausentarse por más de cuarenta y ocho horas entre los días 25 al 31 de octubre asumirá la vicepresidencia de la república la señora senadora Graciela Bianchi. Además, han presentado nota de desistimiento los señores Fernanda Maldonado, Pablo Caram, Ricardo Planchón y Alejandro Draper informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor senador Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

17) SUBSIDIO POR DESEMPLEO TOTAL O PARCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer regímenes especiales para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica que permanecen afectados por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2. (Carpeta n.º 788/2022)». *(Firman los señores senadores Kechichian, Camy, Coutinho y Domenech).*

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer regímenes especiales para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica que permanecen afectados por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2. (Carp. n.º 788/2022 - rep. n.º 535/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 788/2022 - rep. n.° 535/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Montevideo, 04 OCT 2022

Señora Presidente de la Asamblea General

Beatriz Argimón.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de Ley que faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial para trabajadores de empresas o sectores de actividad económica que aun hoy permanecen afectadas por las consecuencias en el ámbito laboral de la pandemia originada por el virus Sars Cov-2 y por la situación económica en la República Argentina y sus repercusiones en nuestro país y a prorrogar por idéntica razón, el servicio de las prestaciones previstas en el Decreto-Ley 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de aquellas empresas y trabajadores a los cuales no se les puede ampliar el uso del subsidio por desempleo, ya sea mediante un régimen especial o mediante prórroga, por haberse vencido el plazo máximo de un año previsto en el inciso 1º del artículo 10 del Decreto Ley 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008, el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.926, de fecha 18 de diciembre de 2020, el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.972, de fecha 13 de

agosto de 2021, así como lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 20.054, de fecha 12 de julio de 2022.

Dada la emergencia nacional sanitaria dispuesta oportunamente por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 93/020, de fecha 13 de marzo de 2020, a causa de la pandemia originada por el virus Sars Cov-2, dejada sin efecto según Decreto Nº 106/022, de fecha 5 de abril de 2022, pero de la cual persisten consecuencias no deseadas en la actividad económica y mercado laboral, así como por la situación económica de la República Argentina y sus repercusiones en el mercado uruguayo principalmente en el sector transporte, comercio y actividades vinculadas al turismo, se torna necesario atender distintas situaciones y tomar medidas con el fin de mitigar los efectos que dichas circunstancias han ocasionado y están ocasionando en determinados sectores de actividad especialmente afectados.

El Poder Ejecutivo ha tomado una serie de medidas vinculadas con la normativa vigente de subsidio por desempleo teniendo en cuenta las consecuencias no deseadas en el ámbito laboral, entre las cuales se pueden destacar las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143/020, de 18 de marzo de 2020 y Nº 163/020, de 20 de marzo de 2020 por las que se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo parcial que comprende los trabajadores con remuneración mensual, dependientes en situación de suspensión de jornadas o reducción de horas. Su vigencia fue extendida a través del Decreto Nº 358/020, de 22 de diciembre de 2020 y de las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Nº 233/1/020 de 3 de abril de 2020, N° 440/020 de 15 de mayo de 2020, N° 576/020 de 10 de junio de 2020, N° 993/020 de 17 de julio de 2020, N° 2182/020 de 15 de setiembre de 2020, N° 35/021 de 3 de marzo de 2021, N° 87/021 de 2 de junio de 2021, N° 208/021 de 31 de agosto de 2021, Nº 125/022 de 15 de marzo de 2022 y N° 379 de 15 de julio de 2022.

La creación del seguro de desempleo parcial fue una medida innovadora que ayudó a preservar vínculos laborales atendiendo al shock negativo que enfrentaban las empresas, permitiendo de esta manera que los vínculos

laborales se mantuvieran y que los trabajadores no permanecieran largos periodos en desempleo alejados de sus tareas habituales.

Actualmente se está ante una reactivación de la actividad económica y se plantea la problemática de aquellos trabajadores de determinados sectores donde la recuperación de la actividad y el retorno al anterior nivel de actividad se está realizando en forma paulatina, como ser hoteles, restoranes y bares, transporte y comercio. Específicamente las empresas vinculadas al turismo se hallan especialmente afectadas, principalmente en departamentos fronterizos y de la zona costera, en los cuales la diferencia cambiaria con la República Argentina no permite una recuperación más rápida del mercado de trabajo y en dichos sectores de actividad. Se procura con esta medida crear condiciones para acompañar a los trabajadores y las empresas en el proceso de retorno a la actividad plena y que con el inicio de la temporada turística se va a fortalecer el mercado laboral.

La situación referida trae como consecuencia que las prestaciones del subsidio por desempleo concedidas en forma de regímenes especiales y prórrogas por la causal de suspensión total tienen un cercano vencimiento ya que el último régimen especial autorizado por vía legal vence el próximo 30 de setiembre, no estando el Poder Ejecutivo facultado en vía administrativa para seguir cubriendo con dichos subsidios a los trabajadores y las empresas que así lo justifiquen y requieran.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente proyecto de Ley por el cual se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo por suspensión total o reducción de tareas, jornales o ingresos para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica así como a prorrogar, por idéntica razón, el servicio de las prestaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008.

Por todo lo expuesto, es que se entiende pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de Ley.

Saludamos a la Sra. Presidente con la mayor consideración y estima.

LACALLE POU LUIS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el uso del subsidio por desempleo por suspensión total, y por reducción de tareas, jornales o ingresos en los términos previstos en las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143/020 de 18 de marzo de 2020, Resolución Nº 163/020 de 20 de marzo de 2020, Resolución 233/1/020 de 3 de abril de 2020; y Resolución Nº 1024/020 de 21 de julio de 2020, a los trabajadores de las empresas pertenecientes a sectores de actividad referidos en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Los trabajadores comprendidos en la presente ley deberán pertenecer a los grupos de actividad de hoteles, restaurantes y bares, transporte, y comercio en general. Los grupos de actividad señalados son los establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008, de fecha 7 de julio de 2008. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma excepcional y por razones fundadas, podrá incluir a empresas especialmente afectadas de otros grupos de actividad y que justifiquen debidamente su inclusión en la extensión dispuesta en el artículo 1º precedente.

Artículo 3º.- Las extensiones a otorgarse de acuerdo con lo establecido en la presente Ley:

a) Regirán una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008, y las prórrogas otorgadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.926, de fecha 18 de diciembre de 2020, el artículo 1º de la Ley Nº 19.972, de fecha 13 de agosto de 2021, y el artículo 1° de la Ley N° 20.054 de 12 de julio de 2022.

b) No tendrán vigencia más allá del 31 de diciembre de 2022;

Artículo 4º.- En todo lo no previsto en la presente Ley, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008.

Artículo 5º) El Poder Ejecutivo deberá informar a la Asamblea General, al finalizar el trimestre, las empresas a las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió acoger al beneficio establecido en la presente Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión general.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envía a la Asamblea General y a consideración del Senado en el día del hoy otorga facultades al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para establecer, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial para trabajadores de empresas o sectores de actividad económica que aún hoy permanecen afectados por consecuencias en el ámbito laboral provocadas por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2.

El objeto de la iniciativa es contemplar la situación de estas empresas y de los trabajadores a los que no se les puede incluir en una ampliación del subsidio por desempleo, ya sea mediante régimen especial o prórroga, por haberse vencido el plazo máximo legal de un año que prevén las distintas normas legales vigentes.

Naturalmente, estamos ante una reactivación de la actividad económica, pero pese a esto se plantea la problemática de aquellos trabajadores de determinados sectores en los que la recuperación de la actividad y el retorno al nivel anterior al de la pandemia se está realizando de forma paulatina.

La iniciativa se refiere concretamente a los sectores de la hotelería, de los restaurantes y de los bares, así como al transporte y al comercio en general. Estas empresas vinculadas al turismo tienen una especial afectación en los departamentos fronterizos y en la zona costera, fundamentalmente por la diferencia cambiaria con la República Argentina que no ha permitido la recuperación de forma más rápida del mercado de trabajo y de los sectores de actividad a los que hicimos alusión.

Por tanto, esta medida procura crear las condiciones para acompañar a los trabajadores y a las empresas en el proceso de retorno a la actividad plena y para que al inicio de la próxima temporada turística se fortalezca el mercado laboral.

Concretamente, el proyecto de ley al que hacemos referencia, que tiene cinco artículos, faculta «al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el uso del subsidio por desempleo por suspensión total, y por reducción de tareas, jornales o ingresos […] a los trabajadores de las empresas pertenecientes a sectores de actividad referidos».

Expresamente estos están incluidos en el artículo 2.° del proyecto de ley, al establecer: «Los trabajadores comprendidos en la presente ley deberán pertenecer a los grupos de actividad de hoteles, restaurantes y bares, transporte, y comercio en general. […] El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma excepcional y por razones fundadas, podrá incluir a empresas especialmente afectadas de otros grupos de actividad y que justifiquen debidamente su inclusión en la extensión dispuesta en el artículo 1° precedente».

En forma resumida, esto es lo que establece el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a consideración del Senado.

Después de haberlo considerado con los coordinadores de todos los sectores políticos presentes en el Senado, sugerimos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR LIBEROFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LIBEROFF.- En oportunidad del tratamiento de la rendición de cuentas expresamos que nos preocupaba particularmente la falta de presencia de los temas vinculados al sector del turismo, como había ocurrido en otras oportunidades, y ya teníamos información de que iba a ingresar este planteo al Senado.

Desde hace dos años y medio venimos arrastrando esta situación, precisamente desde el 13 de marzo de 2020. Sabemos que no es responsabilidad del Gobierno, como hemos dicho, pero está afectando a un sector que, de acuerdo con las informaciones del Banco de Previsión Social y de la Encuesta Continua de Hogares, toca directa o indirectamente a más de 100.000 compatriotas. Esta cifra representa un 7 % a 8 % de la mano de obra activa del país. En el 2019, el sector turístico cerró con ingresos para el Uruguay de USD 1.750:000.000, lo que significa que estamos hablando de la principal actividad económica del país tomada de forma individual.

Según un informe que realizó el PNUD para el Sistema Nacional de Emergencias, publicado en diciembre del 2021, dejarán de ingresar hasta el final de este año al país y, por lo tanto, al sector directamente involucrado, más de USD 2.800:000.000.

Para dimensionar esto, menciono que estamos hablando prácticamente de un equivalente a lo que fue y es la mayor inversión directa extranjera en nuestro país, es decir UPM 2. Para revertir o por lo menos mitigar este impacto global, que se verifica en el mundo y en nuestro país, es necesario que el turismo interno tenga incentivos especiales.

Dado que al principio mencioné que esta situación no era responsabilidad del Gobierno en lo que respecta a la pandemia, vale preguntarse si se podría haber hecho algo distinto a lo largo de este período y categóricamente hay que decir que sí, que se podrían haber hecho cosas diferentes.

En primer lugar, se podrían haber llevado adelante las medidas propuestas en el documento que el doctor Tabaré Vázquez presentó, en mayo del 2020, al presidente de la república y que contenía un capítulo específico en cuanto a acciones a tomar para el turismo.

En segundo término, en marzo del 2020 le fueron sugeridas al entonces ministro de Turismo, Germán Cardoso, algunas iniciativas, que luego se le reiteraron en el mes de agosto: primero, se le sugirió usar los fondos de publicidad que no se iban a utilizar para analizar formas de aplicación en el sector; segundo, se le recomendó tomar fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –como sugirió en otras partes de América Latina el propio banco– para aplicarlos a medidas en el territorio, y, tercero, se le sugirió desarrollar herramientas durante el período de cierre del movimiento de personas para profundizar las acciones relacionadas con la capacitación de los recursos humanos especializados.

Es más, creemos que se podrían haber utilizado los recursos humanos especializados y las infraestructuras para producir alimentos en momentos en los que toda la sociedad lo entendía pertinente y las ollas lo reflejaban. También se podría haber estimulado, desde el Poder Ejecutivo y el ministerio, el propio movimiento relacionado con la participación de las Fuerzas Armadas y el INDA en apoyo a las ollas populares, a los efectos de producir más y mejor alimentación para nuestro pueblo. A su vez, nosotros pensamos que se podrían haber hecho estudios sobre los mercados a fin de enviar mensajes efectivos, una vez que se abrieran las fronteras, a nuestros principales mercados. También se podría haber aprovechado para hacer proyectos locales de mejoras de infraestructuras a partir del premio Pueblo Turístico del Año. Se podría haber tomado la experiencia Turismo Social para promover el turismo interno. Sin embargo, se paralizó totalmente y se destruyó la experiencia existente.

En diciembre del 2021 esta cámara aprobó por unanimidad el envío de una minuta al Poder Ejecutivo pidiendo que las medidas que existían sobre beneficios fiscales, tarifas públicas y préstamos, así como del propio seguro de paro, se extendieran más allá de la temporada 2021-2022. En esa oportunidad, incluso, planteamos la posibilidad de extender y estructurar una hoja de ruta hasta el 2023.

Hoy vamos a votar una prórroga de seguro de paro para un sector cuyo salario medio es equivalente al 10 % del sueldo que percibe un senador. Ese es el salario promedio, repito, del sector para el que vamos a aprobar una prórroga. Ahora se plantea prorrogar hasta el 31 diciembre de este año –justamente, la pasada semana votamos para el sector citrícola una prórroga hasta abril del 2023– y sinceramente debo decir que no encuentro ninguna razón porque estamos asistiendo a una mirada equivocada con relación a la temporada, como se hizo en 2021 y 2022. Las condiciones macroeconómicas de la región no indican ningún cambio, como acaba de mencionar el senador preopinante, ni tampoco hay cambios sustanciales, como dijo el senador Coutinho, con relación a lo que puede pasar con nuestro principal mercado, que es la Argentina. ¡Esto no va a cambiar hasta el 2025, señores senadores!

Por lo tanto, hay que buscar diversas formas para aplicar una política que ayude al sector turístico. Es más, en la rendición de cuentas de 2020 y 2021 del Ministerio de Turismo se mostraron subejecuciones que suman más de USD 10:000.000, lo que quiere decir que había fondos y créditos para hacer políticas distintas. En particular, el turismo social, que es una parte del turismo interno, pudo ser una alternativa si se hubiera tenido una mirada diferente para mitigar el sector. Esta política de turismo social fue auditada en cuanto a su calidad de ejecución por los propios organismos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus resultados estaban sobre la mesa.

El 27 de junio del 2006 se comenzó a trabajar hacia el Sistema Nacional de Turismo Social que, con sus diversos programas y a través de los diversos organismos participantes, alcanzaba anualmente a casi 90.000 beneficiarios. Por eso, señor presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para plantear la posibilidad de que esta cámara estudie el establecimiento de un fondo de emergencia para el turismo.

Como se acaba de mencionar, hoy la sequía es una amenaza importante para la vida económica del país. En otras oportunidades se han votado aquí fondos de emergencia en situaciones de sequía, como se hizo para otros sectores, pero para el turismo eso no ha ocurrido. Es más, hemos hecho pedidos de informes a diferentes ministerios, que hasta ahora no han sido respondidos, así como tampoco uno que hicimos al Ministerio de Turismo el 8 de mayo, relacionado con el turismo social y cómo se estaba aplicando. En el mundo hay experiencias que al menos podríamos mirar para establecer un fondo de emergencia, que obviamente debería ser transitorio hasta el 2025. Por ejemplo, en Italia se financia la mitad de aquellos viajes que se hacen a destinos turísticos; en Argentina se está llevando a cabo la cuarta edición de las preventas de turismo; en España existe el programa del Imserso –Instituto de Mayores y Servicios Sociales–, que desde hace décadas apoya al turismo interno y, en particular, se acaba de aprobar un fondo por el que se viaja gratis en distancias medias y largas en el territorio español. Tal fue el éxito de esta iniciativa que ya se prorrogó para el 2023. Desde nuestro punto de vista, existe la posibilidad de que, con tal orientación, aquí, en el Uruguay, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas estudie un sistema similar para el transporte carretero de distancias medias y largas.

Los números de entrada y salida de personas a nuestro país el pasado fin de semana reflejan la tendencia que complica la realidad del turismo nacional y, particularmente, la vida en la frontera y el turismo termal, como opción de turismo de bienestar. Las noticias que aparecen en la prensa anuncian que los aeropuertos no retornarán a los números prepandemia antes de 2024 y en el caso de Uruguay no antes de 2025.

Por lo tanto, señor presidente, aprovechando la discusión de esta prórroga –y pedimos que se piense en una forma de extenderla hasta después de la temporada 2023– solicitamos que se tomen medidas de otras características para apoyar a un sector que efectivamente fue devastado y es muy importante en todo el territorio nacional.

18) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Adrián Juri).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se introducen nuevas disposiciones en sede del impuesto a las rentas de las actividades económicas a efectos de dar cumplimiento con los compromisos asumidos con la Unión Europea».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Pasa a la Comisión de Hacienda.

19) SUBSIDIO POR DESEMPLEO TOTAL O PARCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continúa la consideración del tema en discusión.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señor presidente: desde la bancada del Partido Colorado vemos con muy buenos ojos este proyecto que hoy se trata en el Senado y que obtendrá la aprobación por unanimidad.

Estamos convencidos del mecanismo que generó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la pandemia, con las potestades que tiene. Entonces creemos que desde el Poder Ejecutivo se está poniendo un proyecto de ley en buenas manos, en las de un equipo de trabajo, en una cartera cuyo ministro no tiene representatividad en este Senado.

Me parece importante destacar –lo hablábamos en su momento– que una de las medidas que se tomaron para poder reducir los daños de la pandemia, ante las situaciones que pasaban, fue este mecanismo, que es totalmente distinto e innovador. Esto ha generado la oportunidad de reducir los daños que generó la pandemia al sector más afectado, que fue el turismo, tanto del lado de la inversión y de los empresarios como del lado más fino del hilo, que fue el del trabajador, que tuvo esa extensa incertidumbre. El propio GACH, el histórico GACH, el principal protagonista de lo que fue la salida de la triste pandemia en este país, definió la situación con una sola palabra: incertidumbre. Esta incertidumbre fue acompañada por iniciativas y proyectos de ley de esta magnitud, que hoy se extienden.

¿Por qué es este el mecanismo? Principalmente porque teníamos altas y bajas de acuerdo con la situación sanitaria, que era lo más importante; lo sanitario siempre fue lo más importante. Hay que tener en cuenta que una cosa es el escenario cuando uno gobierna y está en una situación como esta y otra, cuando, además, todos los días hay una mala noticia y se vive la tensión por lo que pasaba en el país: fallecían uruguayos. Mirábamos lo que pasaba en el mundo y veíamos que países del primer mundo, desarrollados totalmente, vivían la tragedia en toda su magnitud, y uno pensaba: «Si nosotros, que somos un país en vía de desarrollo, estamos en esa situación, ¿qué va a pasar?». Mirábamos a los países desarrollados y la manera en que se manejaban. Entonces, se optó –y lo dijo claramente la ministra de Economía y Finanzas en varias presencias– por dar y nunca quitar. Ese fue el mecanismo: que todo lo que se diera jamás se quitara. Se administró en función de la incertidumbre de la pandemia y de las posibilidades económicas.

Por eso siempre escuchábamos lo de «insuficiente» o lo de «corto plazo», pero siempre fue lo que se pudo generar –que para nosotros fue un aporte importante– y lo de las prórrogas. Seguramente tendremos otra prórroga, porque este Senado también ha tomado una buena postura y se ha preocupado mucho más de la zafralidad que de lo que ha sucedido o pueda suceder en la estabilidad. Nuevamente, hemos votado –y nos ha encontrado unidos– medidas para la zafralidad y para generar tranquilidad ante la incertidumbre, principalmente a los trabajadores de estos sectores.

¡Hay un nuevo mundo! De aquí en más será imposible comparar el antes y el después. Es imposible debatir con comparaciones, porque lo que sucedió fue una tragedia única, un hecho único. Es totalmente imposible comparar lo que sucedía antes de la pandemia con lo que irá sucediendo después. Pasó lo mismo cuando se cambiaron algunas mediciones después de la crisis de principios de siglo. Sí, es cierto, las mediciones eran distintas, pero es imposible hacer comparaciones en determinados aspectos después de la crisis económica más importante en la historia que vivió Uruguay por factores externos. Esta vez pasó

algo similar: sufrimos la pandemia que le tocó al mundo y tenemos vecinos en este tipo de situaciones.

Por lo tanto, votamos con la misma firmeza y tranquilidad, apoyando, una vez más, lo que este Cuerpo está proponiendo y nunca dejó de hacer. Recordemos que en el Senado no existió el Zoom; siempre vinimos y estuvimos trabajando para aprobar medidas de este tipo, que fueron un acierto para reducir los daños y cambiar los mecanismos. Además, hicimos cosas distintas a lo estructural y a ello se debió el éxito que obtuvimos en la pandemia.

Desde nuestro lugar, con la experiencia de haber tenido responsabilidades a principios de siglo ante una crisis económica y con la experiencia de haber estado ahora en una crisis totalmente distinta a aquella –porque esta fue sanitaria– puedo decir claramente, ante los reclamos y los planteos, porque hoy todos hemos estado en el Gobierno: una cosa es tomar decisiones día a día en una situación de crisis y, otra, hacerlo sin una situación difícil como la que se está viviendo.

Estamos a pocos días de la conmemoración de un hecho histórico en Uruguay y en el mundo: los cincuenta años de la tragedia y del milagro de los Andes. Hoy, los protagonistas evalúan y analizan todo lo que hubieran hecho y que no hicieron en ese momento en que estaban en la situación más difícil de sus vidas: «Si hubiéramos ido por acá, estábamos a 10 kilómetros, pero decidimos ir por allá», «Si hubiéramos tomado esta decisión, no hubiera pasado esto o lo otro». Lo que sucede es que, en situaciones de crisis, en situaciones difíciles, se necesita temple, tenacidad, liderazgo, inteligencia emocional para poder tomar las decisiones. Creo que eso no faltó y hubo iniciativas permanentes, tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Poder Legislativo, para poder llevar adelante esta situación.

Claramente, podemos coincidir en que hay que tomar medidas. En lo personal, hago balances positivos de las medidas adoptadas con respecto al turismo social en este país, en las que los hoy senadores Kechichian y Liberoff participaron activamente. Yo tenía una responsabilidad política departamental y creo que pocos departamentos utilizaron tan bien esa herramienta como lo hizo el departamento que yo encaminaba y lideraba, tanto en lo que respecta a los trabajadores como a la tercera edad y a las quinceañeras; en definitiva, de lo que se trataba era de ver quién daba más beneficios a través de una iniciativa ejecutiva relativa al turismo social. Desde el destino que nosotros administramos y manejamos, buscábamos las mayores facilidades para que nos eligieran a nosotros y también analizamos el contexto de lo que eran los destinos a nivel nacional o internacional.

A nivel nacional el turismo social es muy importante para muchos destinos; capaz que no lo es para el turismo de sol y playa, capaz que no lo es para el turismo histórico cultural, capaz que no lo es para algunos rubros, pero sí lo es para el destino termas, sí lo es para el destino rural y sí lo es para muchísimos temas.

Creo que lo que hay que dar al Gobierno, a este Ministerio de Turismo que lidera hoy el ministro Tabaré Viera, es tiempo –van dos años– para desarrollar este tipo de políticas que tienen gran importancia. No tengo dudas de que tenemos un ministro que va a continuar lo que estuvo bien y lo que sucedió bien, como fue el turismo social.

También debemos tener en cuenta que a nivel sanitario no se trató solamente de cierre de fronteras. ¡No fue solamente un cierre de fronteras! En Uruguay, más allá de que se tenía libertad para circular, no se hacía porque los hoteles estaban cerrados, porque todos teníamos miedo y porque todos veíamos que día a día fallecían uruguayos de diferentes familias, con nombre y apellido, conocidos, en una de las historias más tristes que nos tocó vivir. Esta no puede ser una historia lejana, tiene que ser una historia cercana que tenemos que manejar absolutamente y considerando todos los aspectos.

Por lo tanto, compararnos y preguntarnos por qué no se pudo avanzar en algunas que otras situaciones no es poner la excusa de la pandemia, sino tener en cuenta la realidad de la pandemia, que fue lo sanitario, que fue considerar quién iba a circular internamente sabiendo que podía generar la posibilidad de un contagio que, en algunos casos, también significó vivir o morir.

Este sigue siendo un proyecto de ley consecuencia de aquello; este sigue siendo un proyecto de ley para no dejar de recordar que, aunque hoy estemos bien y no tengamos ningún régimen especial, hasta hace poco, en un Uruguay reciente, nos tocó vivir esa difícil situación.

Creo que tenemos que ir por el camino –lo hablamos en la rendición de cuentas– de un fondo de emergencia para proteger las inversiones turísticas. Me parece que es una buena medida. Seguramente en esta bancada estaremos para levantar la mano y acompañar porque lo que más queremos y necesitamos es generar facilidades y reactivaciones. Hay que elegir sectores –porque no se les puede dar a todos– y este es uno que genera, como bien se decía, muchísimos puestos de trabajo.

Tenemos que volver a ser una opción porque existe mucha competencia nacional e internacional, pero también hay que considerar las cuestiones de fondo. Principalmente, cuando se toman las mediciones de ingreso o de egreso hay que tener en cuenta que, en verdad, muchísima gente del Uruguay no está cruzando a hacer turismo sino a comprar porque está un 170 % más barato. Esta no es una cuestión pura y exclusivamente turística, sino que acá hay que ir a las cuestiones de fondo con políticas de frontera y de costos y analizar estos mismos temas.

Quiero señalar algo sobre esa cantidad de personas que está saliendo. Me refiero a esos 100.000 que cruzan todos

los meses en Paysandú, los 72.000 que cruzan todos los meses en Salto, los 50.000 que cruzan todos los días en Fray Bentos y los miles y miles que se van a Buenos Aires todas las semanas y lo hacen para comprar porque la diferencia de precios es muy importante. Este ese es uno de los principales temas que tenemos que enfocar a través de mecanismos que son necesarios y que nos transformen en más competitivos.

Por lo tanto, señor presidente, a este proyecto de ley que ingresa para su tratamiento urgente lo vamos a votar avalando lo que fueron estos dos años en los que lo que se dio no se quitó. Es mejor saber que se puede dar y no quitar y que tenemos el mecanismo de seguir generando prórrogas y votando de acuerdo con las coyunturas que se vayan presentando.

En definitiva, nos parece que esta es una iniciativa importante y volvemos a valorar que, al igual que en pandemia –que en el presente todavía tiene consecuencias en muchas cosas–, este Senado de la república vuelve a demostrar que casi un noventa por ciento de lo que siempre se presentó se votó por unanimidad.

Muchas gracias.

SEÑOR LUST.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUST.- En primer lugar, saludo a los integrantes y a los funcionarios de esta cámara. Haré una reflexión sobre este tema y, a la vez, formularé una pregunta que no sé quién contestará.

Como saben, hay una herramienta para interpretar las normas, que es la historia fidedigna de su sanción, es decir, cómo se llegó a un texto. Observo –adelanto que vamos a votar esta iniciativa, cualquiera sea la respuesta a mi pregunta– que aquí se hace foco en el turismo, pero la norma que tengo presente, además de incluir a los hoteles, restaurantes, bares y transporte –que forman parte del grupo número 12 de los consejos de salarios al que refiere esta ley–, también habla de los comercios en general. El mismo decreto que reglamenta la aplicación de esta norma establece que en los comercios en general están incluidos las tiendas, artículos para el hogar, equipos de oficina, bazares, ferreterías, pinturerías, jugueterías, los mayoristas de almacenes, librerías, papelerías, barracas de depósitos de consignación de productos del país, comercios de materias primas, comercios de materias primas agropecuarias y animales vivos, barracas de construcción, farmacias, droguerías, farmacéuticas, ópticas, casas de fotografía, laboratorios fotográficos, Mercado Modelo, supergás, repuestos de automotores y motocicletas, casas de música, instrumental médico y científico, venta de artículos odontológicos, cooperativas de consumo, agencias de loterías y quinielas, los supermercados y las actividades comerciales en general, con excepción de aquellas que quedan expresamente excluidas. También se considera comercio en general las actividades que funcionen dentro o fuera de los locales principales destinados a la confección, reparación y acondicionamiento de bienes y mercaderías para atender directamente al detalle las necesidades de sus clientes. El artículo referido al grupo 11 dice que también forman parte del comercio la alimentación, los autoservicios, los minimercados, los granjeros, la venta de verduras, frutas, aves y huevos, los feriantes de alimentos, fiambrerías, carnicerías, pescaderías, heladerías sin plantas de elaboración, almacenes tradicionales diversificados y especializados, como también los quioscos y salones. Más adelante, el mismo artículo establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá extender este beneficio a cualquier otro grupo de actividad que lo justifique.

Entonces, con esta introducción un poco larga de tres minutos, la pregunta que formulo, simplemente para que me quede claro –de pronto, la cámara lo tiene claro–, es si esto se aplica a todos los rubros que acabo de leer, porque es lo que fija la ley. Esta establece que se aplicará al grupo de actividades de hoteles, restaurantes, bares y transporte, que forman parte del grupo 12. Luego, se pone una coma, y agrega que también se incluirá al comercio en general, es decir, a los grupos 10 y 11.

En nombre de Cabildo Abierto, vamos a votar esta iniciativa con mucho mayor gusto si incluimos todo eso, pero mi pregunta es si todas esas actividades que leí un poco rápido –pido disculpas a los taquígrafos– están beneficiadas con este texto, más allá de la competencia del ministerio de incluir un sinnúmero de actividades, sin perjuicio de que sea por un término perentorio de poco más de dos meses.

Era cuanto quería expresar. Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- A la pregunta que hizo el senador Lust, le agregaría que me llamó la atención que no se incluyera a la industria. Tengo una especie de obsesión por las actividades industriales, que también han sido perjudicadas por la pandemia.

De todas formas, vamos a votar con absoluta adhesión al espíritu que mueve el proyecto de subsidio por desempleo total o parcial que se presenta, porque además creemos que está cumpliendo con aquella máxima artiguista de que los más infelices sean los más privilegiados y, de alguna forma, con el principio cristiano de que amarás al prójimo como a ti mismo. Creo que nadie puede negarse a auxiliar a quienes están en una situación de desventura económica, como en la que seguramente están los sectores amparados por este régimen.

También me pregunto si algún día no tendremos que pensar –en un país en el que está todo por construir– si en lugar de subsidios por desempleo, no deberíamos tener un seguro de empleo para, de esa forma, asegurar una oportunidad laboral a toda persona desempleada.

Por último, quiero resaltar, debido al cariño que siento por la agropecuaria, que todo esto se financia, precisamente, con los recursos que ella provee. Así pues, USD 2.500:000.000 provienen de la carne; USD 1.500:000.000, de la celulosa; USD 800:000.000, de los granos –particularmente de la soja–, y USD 750:000.000, de los lácteos. Aclaro que estas cifras son aproximadas.

El Uruguay tiene y tendrá un destino agropecuario, que es el que, históricamente, ha provisto a la sociedad nacional de los recursos para hacer frente a sus gastos.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE**.-** Nosotros vamos a acompañar esta iniciativa y lo haremos desde un lugar. Me ha tocado discutir extensiones de seguros de desempleo con distintos Gobiernos y hacer seguimiento de las dificultades para constituir una mayor cobertura del seguro de desempleo.

Quiero reivindicar lo hecho en esta casa porque lo cierto es que, desde la recuperación de la democracia hasta del día de hoy, las dificultades y las trabas que ha habido para ampliar la cobertura del seguro de desempleo no han estado en el Parlamento; no han estado en la Cámara de Representantes ni en el Senado, y no han estado en el sentido de la ampliación ni en el de la agilidad. A través de diferentes declaraciones de urgencia, a este ámbito han llegado pedidos para extender los plazos de los seguros por desempleo y han sido aprobados por unanimidad y en el día; de mañana se aprueban en una cámara y en la tarde, en la otra.

Entonces, no creo que al votarlo estemos facilitando la ampliación de cobertura porque, en general –no en este Gobierno, sino en todos los anteriores–, las principales dificultades para ampliar la cobertura ni siquiera están en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino mayormente en el Ministerio de Economía y Finanzas.

No quiero que quede como mensaje que estamos facilitando la eliminación de una traba burocrática porque no la había. En esta casa no se enlentecen los proyectos cuando requieren ley. Son los casos que estamos tratando. Se ha dicho que, una vez vencido el plazo que habilitan los decretos, se retrasaban por burocracia parlamentaria. Habrá temas que en el Parlamento no tenemos los reflejos suficientes como para atender, pero en este caso, con todos los Gobiernos –con este, con los anteriores y también con los anteriores a esos–, siempre estuvo la disposición para dar respuesta ágil.

Entonces, creo que el proyecto de ley es redundante, por más que puede facilitar el mecanismo y, en todo caso, mantiene que cada tres meses se va a dar información. La duda que planteaba el señor senador Lust es, de hecho, para todos los sectores; para todo sector que debidamente pueda fundar que está en una situación de dificultad. Antes también era así; podían ampliarse mecanismos, pero se requería ley.

Ahora bien, que yo recuerde, no tengo un solo antecedente de iniciativa que haya venido al Parlamento –desde 1985 hasta hoy– pidiendo ampliación de cobertura del seguro de paro y que el Parlamento la haya rechazado. Eso ha ocurrido en distintos Gobiernos, de todos los colores.

Creo que no es bueno dar un mensaje de este tipo, y quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que reivindico la sensibilidad que en esta casa ha existido para atender estas circunstancias. No es acá que ha estado la principal dificultad para otorgar niveles de cobertura más amplios. Todos decimos que ojalá lleguemos a ese nivel de cobertura.

De hecho, cuando se convocó al Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, uno de los componentes trabajosos –si bien tuvo resultados y ampliación de la cobertura del seguro de desempleo al año para los mayores de cincuenta años y estableció la posibilidad del seguro de paro parcial– tenía que ver con que el seguro de desempleo estuviera atado a las circunstancias de empleo y desempleo, y no necesariamente a la cantidad de jornales requeridos para acceder al beneficio, porque eso es algo que no se elige, sobre todo en las actividades con más alta zafralidad.

Ojalá en algún momento construyamos consenso para sí atender este costado, que creo es el principal para garantizar un mínimo de cobertura.

Reitero que vamos a votar esta iniciativa porque entendemos que va en una dirección correcta, pero queremos dejar en claro que no ha sido en el trámite parlamentario que se ha trancado la posibilidad de ampliar la cobertura de subsidios por desempleo.

Gracias.

20) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, literal C), de 14 de setiembre de 2004, por misión oficial, desde el día 17 al 19 de octubre del 2022.

El 18 de octubre participaré de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur que se realizará en el Palacio San Martín de la Cancillería argentina, ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Gustavo Penadés. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Magdalena Zumarán y Enrique Antía han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rodrigo Blás, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

21) SUBSIDIO POR DESEMPLEO TOTAL O PARCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continúa la consideración del tema.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Brevemente, señor presidente, quiero sumarme a algunas reflexiones que se han hecho en este Cuerpo.

Voy a reafirmar lo que han dicho mis compañeros previamente en el sentido de que vamos a acompañar, sin ninguna duda, este proyecto de ley. La iniciativa refiere a un sector que vivió la pandemia de una manera dramática y que sigue viviendo, de alguna forma, lo que se puede llamar una pandemia porque, indudablemente, la falta de competitividad con los países de la región ha hecho que tanto hoteles, como restoranes y bares tengan un impacto muy grande, y el comercio en general también. Más allá de esa descripción que hacía el señor senador, creo que hay un conjunto de actividades que se han visto muy afectadas.

La verdad es que nos gustaría replicar lo que se hizo con la citricultura, que es prorrogarlo hasta abril, hasta Semana de Turismo, porque creo que le permitiría otro tipo de trabajo al sector empresarial en el turismo que, sin duda, va a enfrentar una temporada todavía muy compleja.

A su vez, creo que este subsidio por desempleo total o parcial nos llena de orgullo a los uruguayos, pues es una herramienta que Uruguay tiene hace muchísimos años y que nos distinguió en la pandemia. Me refiero a cómo poder enfrentarla teniendo esta herramienta que otros países de la región no tenían, por lo que la gente quedaba desempleada y salía a la calle sin ningún tipo de respaldo social. De ahí, pues, que todos los temas vinculados a la seguridad social, que son tan serios, tan importantes y profundos, deban ser vistos por el Uruguay; tampoco son nuevos.

Quiero reivindicar que, en el pasado, muchos de nosotros trabajamos muy duro para flexibilizar el seguro de paro en el mundo del turismo, justamente porque sucedía que teníamos personas capacitadas que quedaban sin trabajo y esa capacitación la perdían porque iban a trabajar a la construcción o a otros rubros, y el mundo del turismo también los perdía. Finalmente, se logró que esas personas no perdieran el seguro de paro si se los contrataba, por ejemplo, un fin de semana para atender un casamiento o porque el hotel tenía una alta cantidad de reservas. Esta fue una herramienta realmente muy interesante.

Creo que vale la pena seguir reflexionando sobre estas cuestiones que van a tener que ir adaptándose a los contextos. Lamentablemente, en el mundo del ocio y la recreación, el contexto –por lo que dicen todos los entendidos– va a seguir siendo muy complejo, por lo menos hasta el 2024.

Sin ninguna duda, esto es un aporte.

Repito: para que se pueda trabajar con otra tranquilidad y planificar una temporada que va a ser compleja, nos gustaría que el plazo, en vez de en diciembre, venciera en abril de 2023.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Con mucha satisfacción aprobamos este proyecto de ley.

De todas maneras, nos preguntamos cómo se sigue, si se puede mandar después una minuta o si se puede trabajar en ello para que se prorrogue el plazo hasta el mes de abril, como han propuesto los senadores de nuestra bancada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR LUST.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUST.- Señor presidente: como fundamento de voto quiero dejar expresado lo que manifesté cuando me referí al articulado.

Este proyecto de ley pasa a la Cámara de Representantes, que es el lugar natural donde trabajo y me voy a preocupar por él, pero con todo respeto –porque también lo voté–, agrego que el artículo 2.° incluye el transporte y nos remite a los consejos de salarios, según los cuales dentro del transporte está incluido: «Terrestre de personas: urbano; internacional, interdepartamental, departamental interurbano y de turismo; de escolares; remises; taxímetros y servicios de apoyo. Terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador. Internacional. Terrestre de carga. Marítimo: de cabotaje, de alto cabotaje y de ultramar; de carga o de pasajeros; Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Servicios complementarios y auxiliares del transporte: Servicios logísticos. Estiba: manipulación de la carga y descarga de mercancía y equipaje, independiente del medio de transporte utilizado. Almacenamiento y depósitos para terceros. Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes. Recepción y control de la carga. Embalajes con fines de transporte. Agencias de carga. Depósitos portuarios. Terminales terrestres de carga. Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos. Transporte por vía férrea de personas y de carga».

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–Por lo tanto, simplemente como fundamento de voto quiero dejar constancia de que, si bien es una facultad del ministro –puede no hacerlo–, según este texto hay cientos de miles de personas que van a tener derecho a reclamar este beneficio. Si fue esa la intención, me parece muy bien, pero pienso que deberíamos aclararlo en la instancia legislativa que corresponda.

Gracias, señora presidenta.

22) LLAMADO A SALA AL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR LUIS ALBERTO HEBER

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los abajo firmantes mocionamos para que se convoque, en régimen de comisión general, al señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber, y se invite al señor prosecretario de Presidencia, Rodrigo Ferrés, y al director de la

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, Álvaro Garcé, a los efectos de brindar información sobre todo lo concerniente a las funciones y actividades que realizara el jefe de la custodia presidencial, señor Alejandro Astesiano, vinculado con una organización criminal dedicada a la falsificación de documentos públicos para la obtención de pasaportes uruguayos, quien llegó a mantener reuniones en el piso cuarto de la Torre Ejecutiva, así como también abordar otros hechos irregulares que han rodeado el caso.

El miembro convocante es el senador Alejandro Sánchez». *(Firman los señores senadores Andrade, Caggiani, Carrera, Della Ventura, Kechichian, Liberoff, Mahía, Olesker, Rubio, Russi, Sabini, Sánchez y Lazo).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: quiero comunicar al Cuerpo que acabo de hablar con el ministro del Interior, señor Luis Alberto Heber, y me ha confirmado su comparecencia para el día de mañana a las 15:00.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, de acuerdo con la moción votada, la comparecencia del señor ministro y de quienes fueron mencionados en la solicitud será mañana a las 15:00.

23) TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA INTERNACIONAL TERRESTRE CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 796/2022, proyecto de ley referente a la forma de pago del precio del flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina». *(Firman los señores senadores Camy, Domenech, Kechichian y Hunter).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se regula la forma de pago del precio del flete en el transporte de carga internacional terrestre con la República Argentina. (Carp. n.º 796/2022 - rep. n.º 536/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 796/2022 - rep. n.° 536/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 07 OCT 2022

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración, el proyecto de ley que se adjunta, referente a la forma de pago del precio del flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

En los últimos años las distorsiones producidas por los confinamientos y las medidas tomadas producto de la pandemia de COVID-19, han afectado las cadenas de suministro a nivel regional y local. Uruguay no ha sido ajeno a esa tendencia, lo que ha incrementado los costos del transporte internacional de carga y ha aumentado de forma considerable la competencia por las cargas disponibles.

Adicionalmente, las condiciones de los mercados internacionales, con el fin de las bajas tasas de interés a nivel mundial, sumado a la inestabilidad monetaria de los mercados regionales y las políticas públicas de algunos gobiernos regionales con su aplicación de tipos de cambio múltiple, han distorsionado las condiciones competitivas en el trasporte profesional internacional de carga.

Esta situación ha generado disparidades competitivas en los precios de los fletes de mercadería en el sector del transporte profesional internacional de cargas, lo cual se ve

amplificado por las diferencias cambiarias existentes con países con desdoblamientos cambiarios. Esto último ha hecho que las empresas de nuestro país, dedicadas al transporte profesional internacional terrestre de carga, se vean seriamente afectadas por esta realidad y hayan perdido un gran volumen de la carga que transportaban.

Dado que la situación anterior se torna aún más inequitativa, con el manejo del efectivo en papel moneda, es necesario adoptar medidas que reestablezcan condiciones de competencia leal para la industria y el trabajo nacional.

El Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T.), ratificado por nuestro país consigna el tratamiento equivalente de empresas en base a la reciprocidad, pudiendo fijar regulaciones "espejo" con otros países de la región.

Fundamento

El siguiente proyecto de Ley busca equilibrar las condiciones competitivas para la industria y el trabajo nacional, sin aumentar los costos para los importadores y exportadores nacionales.

Sin otro particular, saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

<u>**Artículo Único.**</u> - Todos los precios que se devengaren por concepto de flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina, deberán ser abonados a través de entidades financieras o bancarias del país de la matrícula del vehículo de carga.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Gracias, señora presidenta.

Se trata de un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo en las últimas horas y tiene como origen una acuciante situación que está viviendo el transporte de carretera, en este caso, el sector de transporte internacional de carga. Tiene varios antecedentes y, entre ellos, podemos mencionar que una delegación de la gremial de Catidu concurrió a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, a principios de agosto de este año –hace tres meses–, a plantear una serie de problemáticas con respecto a la competitividad del sector, a la pérdida de carga de la bodega nacional uruguaya y, sobre todo, a algunas iniciativas que habían planteado al Poder Ejecutivo –tanto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas como a Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas– para poder afrontar esta situación, al menos de manera momentánea.

Por suerte, luego de tres meses logramos que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto de ley, aunque menos ambicioso en relación con las expectativas que teníamos tanto los integrantes de la Comisión de Transporte y Obras Públicas como los integrantes del sector internacional de carga. Entre otras cosas, habíamos planteado la posibilidad de que se computara IVA cero al transporte internacional de carga, como sucede hoy con otros transportes internacionales que prestan servicios en nuestro país; pretendemos que no haya un tratamiento diferencial entre un sector y otro en función de dónde esté radicada la patente del transporte. Lamentablemente, este proyecto de ley no contempla esa situación, así como otra serie de problemáticas que hoy el sector está viviendo, como por ejemplo el aumento de los costos de los combustibles y del gasoil. Sin embargo, es importante lograr un apoyo unánime para tener un tratamiento exprés, como va a suceder en el Senado, y que pueda ser analizado lo antes posible en la Cámara de Representantes, para dar respuesta inmediata a una situación que se viene agravando cada vez más. Se trata de poner el foco en la necesidad de que los pagos por los fletes que se contraten con vehículos de transporte internacional de carga, en este caso con matrícula de la República Argentina, se realicen a través de transferencias obligatorias. En principio, el proyecto no lo establece así, pero los integrantes de la comisión hemos acordado agregar a la redacción la expresión «transferencias obligatorias» para que no quede ninguna duda de que ese tipo de servicio debe pagarse de esa manera y evitar no solamente la diferencia del tipo de cambio existente con la hermana República Argentina, sino las que derivan de hacerse del efectivo y utilizar el tipo de cambio *blue*, como le dicen en Argentina.

Para nosotros es importante que esto se apruebe de manera urgente. Es un parche en una situación compleja, pero sin duda es importante para el transporte internacional uruguayo y para la carga uruguaya.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Brevemente, quiero complementar lo informado por el señor senador Caggiani.

Este proyecto de ley recoge una minuta de aspiración que presentó el señor senador Caggiani en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, y que fue compartida por todos luego de que compareciera Catidu. El señor senador le dio forma y el Poder Ejecutivo la recogió con un texto que acaba de ingresar y sobre el que estamos planteando un texto sustitutivo, que de alguna manera recoge con más claridad la intención de este proyecto de ley, que no es otra que la de mejorar la competitividad del transporte de carga de nuestro país, ya que algunas veces ocurre que el pago en efectivo, debido a la diferencia cambiaria que existe, pone en mejores condiciones competitivas al transporte de otro país cuando cruza la frontera y se va con el dinero para cambiarlo en su país.

De esta manera se establece la equidad. Todo debe realizarse por transferencias bancarias o por instituciones financieras y, por lo tanto, el tipo de cambio es el mismo para todos. De eso se trata, nada más. Esto sería solo con Argentina, porque con los demás países fronterizos tenemos convenios bilaterales que resuelven este asunto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores senadores están de acuerdo, procederemos a votar en general, para luego votar negativamente el artículo enviado, a fin de aprobar el acordado entre las bancadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro). «Artículo Único.- Todos los precios que se devengaren por concepto de flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina, deberán

ser abonados a través de entidades financieras o bancarias del país de la matrícula del vehículo de carga».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 29. **Negativa.**

Léase el artículo acordado entre las bancadas.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Todos los pagos que se realicen por concepto de flete en el transporte de carga internacional terrestre con la República Argentina, deberán ser abonados al país de la matrícula del vehículo de carga mediante transferencia obligatoria a través de entidades financieras o bancarias».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Todos los pagos que se realicen por concepto de flete en el transporte de carga internacional terrestre con la República Argentina, deberán ser abonados al país de la matrícula del vehículo de carga mediante transferencia obligatoria a través de entidades financieras o bancarias.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

SEÑOR LIBEROFF.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LIBEROFF.- Adhiero a la medida pero, al mismo tiempo, quiero hacer un comentario. Esta no es la única actividad del país en la que está ocurriendo esta situación; hay otras en las que pasa lo mismo, incluso con Argentina triangulando la compra de servicios para pagarle a terceros y eso también conspira contra la realidad económica de nuestro país.

24) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del miércoles 12 de octubre». *(Firman los señores senadores Camy, Domenech, Coutinho y Kechichian).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:22, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Batlle, Bianchi, Caggiani, Camy, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Hunter, Kechichian, Lanz, Liberoff, Lust, Mahía, Manini Ríos, Olesker, Penadés, Rodríguez, Rubio, Russi, Sabini, Sánchez, Saravia y Sartori).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Adrián Juri
Prosecretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado